


PODER EJECUTIVO NACIONAL

*República Argentina*

DECRETO-LEY 13.402/1945 · 1945

# DECRETO-LEY 13402/1945

Boletín Oficial, 1 de agosto de 1945 · 2 artículos

*Texto original, como se publicó*

# ÍNDICE

*Decreto-Ley 13402/1945*

*Ministerio de Marina*

*Modifícase Ley Orgánica*

*Buenos Aires, 25 de junio de 1945.*

*13.402/45. - 513. - Visto lo informado por el Ministerio de Marina,*

*El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros-*

*DECRETA:*

ARTÍCULO 1°. El personal superior de la Armada en situación de retiro, será reconocido a partir del 1° de Mayo de 1945 con las nuevas denominaciones que para los distintos grados y cuerpos se establecen en el Título II, Capítulo IV de la Ley Orgánica para el personal de la Marina de Guerra (Decreto-Ley número 10.700/45).

ARTÍCULO 2°. Dése cuenta oportunamente al Honorable Congreso Nacional, comuníquese, etc.

FARRELL. - Alberto Teisaire. - César Ameghino. - Juan Perón. - Juan Pistarini.

VEREDICTA LEYES

*Decreto-Ley 13402/1945. Texto original, como se publicó.*

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).